



**Informe Secretarial.** Paso a despacho del Señor Juez la presente demanda, en la cual se allega memorial por la apoderada judicial del extremo activo, en el manifiesta que la notificación enviada al demandado fue devuelta por el correo certificado "ENVIA" aduciendo lo siguiente "DIRECCIÓN DESTINATARIO NO EXISTE". Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, febrero 23 de 2024.

**CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO**  
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

**AUTO No. 0154**

Obando, Valle del Cauca, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

**Asunto:** Decreta Pruebas de Oficio  
**Proceso:** Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Menor Cuantía  
**Demandante:** Corporación Para el Desarrollo Empresarial – Finanzfuturo  
NIT. 890.807.517-1  
**Demandado:** David Fernando Ocampo Rey C.C No. 94.274.920  
**Radicación:** 76-497-40-89-001-**2023-00237-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, este Despacho Judicial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso en aplicación del principio de la necesidad de la prueba como fundamento de las decisiones judiciales y teniendo en cuenta que en vigencia de la normatividad antes mencionada el decreto de pruebas no es una facultad, como lo era anteriormente, sino que por el contrario constituye un deber legal de los funcionarios judiciales, y teniendo en cuenta la consulta realizada por la apoderada judicial del extremo activo dentro del presente proceso, al ADRES, donde se advierte que el demandado se encuentra afiliado a la EPS- NUEVA EPS S.A., en el municipio de la Unión , Valle del Cauca.

Razón por la cual y en aras de ubicar la dirección del ejecutado y garantizar el derecho de defensa, se dispondrá lo siguiente:

1) Oficiar a la E.P.S - NUEVA EPS S.A en el Municipio de la Unión Valle del Cauca, al correo electrónico [secretaria.general@nuevaeps.com.co](mailto:secretaria.general@nuevaeps.com.co) , con el propósito de solicitar a esa entidad aporte a este despacho judicial la dirección registrada del



señor David Fernando Ocampo Rey, titular de la cédula de ciudadanía No. C.C No. 94.274.920. Por secretaría envíese los oficios correspondientes.

## NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**

Juez



**Continuo auto 152 de 23-02-2024**

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b933ca5d562dfe54a1d4a7718934109dee728363b509b4e6a090cf36e2852ec9**

Documento generado en 23/02/2024 05:23:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>